

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN

- El equipo valora si el alumno o alumna reúne los requisitos y se lo propone a la familia o representantes legales.
- El Equipo docente emite informe propuesta en el Consejo orientador, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- El orientador u orientadora emitirá el correspondiente informe de evaluación (INFORME PMAR en Séneca), una vez oídos el alumno o alumna y su familia o representantes legales.
- La Jefatura de Estudios, con el visto bueno de Dirección, propone y adopta la decisión, a la vista de las actuaciones realizadas.
- El grupo del PMAR no deberá superar el número de quince alumnos, integrándose en los grupos ordinarios de 2º y 3º ESO según corresponda, en lo que cursarán las materias que no estén incluidas en los ámbitos, realizando las actividades de su grupo de referencia.

